

Bases de la Promo

Ahorro simple del Banco León

La promoción inicia el 01 de diciembre y finaliza el 31 de enero de 2012. La misma será promovida a través de la página Web y todas las sucursales de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., publicidad, radio, prensa escrita y en cualquier otro medio que el BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A. considere prudente.

Este es un concurso auspiciado por BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., con su oficina principal en la Av. John F. Kennedy No. 135, Esq. Tiradentes, de la ciudad de Santo Domingo.

Participan todos los ciudadanos dominicanos y extranjeros mayores de edad, residentes en la República Dominicana que posean o aperturen una cuenta de ahorros personal en pesos en BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A. Es una promoción en la que participan todas nuestras sucursales a nivel nacional.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración, empleados de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., empleados de compañías subsidiarias y asociadas, empleados de agencias de relaciones públicas o de publicidad, así como miembros directos de sus familias no son elegibles para participar en esta promoción y por lo tanto, no tienen derecho sobre los premios sorteados. Consideramos como miembros directos de la familia, padres, hijos, esposa(o), hermanos, abuelos, suegros y nietos.

En el caso probable de que resultase elegida alguna de las personas anteriormente señaladas, se procederá a la descalificación del participante y ganador, anulando dicho sorteo y fijándose una nueva fecha para obtener un nuevo ganador y hacer entrega, si procede, del premio correspondiente.

Modo de participación:

Participan en el(los) sorteo(s) las cuentas de ahorros personales en pesos, en sorteos diarios y un sorteo final:

- Por cada RD\$500.00 pesos de incremento en el balance promedio mensual, que haya tenido la(s) cuenta(s) durante el período previo al sorteo final, se genera un boleto electrónico.
- Por cada cuenta que el cliente aperture durante la promoción se genera un boleto electrónico.
- El cliente participa con su(s) número(s) de cuenta(s).

El número de cuenta participa tantas veces como incrementos promedio de RD\$500.00 tenga la cuenta durante el período que dure la promoción, de manera que quien realice mayor cantidad de incrementos tiene mayores posibilidades de ganar. De igual forma, aquellas cuentas que no presenten incremento de balance promedio superiores a RD\$500.00 durante dicho período, no generan boletos y no participan en los sorteos diarios ni en el final.

El incremento de balance promedio para participar en los sorteos se calculará comparando el balance de la cuenta al día anterior al sorteo, contra el balance que tenía la cuenta al iniciar la promoción. Los intereses generados por las cuentas así como los desembolsos de préstamos no serán considerados en el cálculo del incremento del balance promedio.

Los ganadores de los sorteos serán aquellos clientes cuyas cuentas coincidan con los números que resulten electos mediante un sistema computarizado que hará la selección de manera electrónica al azar en presencia de un notario público.

Premios:

- **Diarios:**

Se seleccionarán ganadores diarios de RD\$25,000 hasta el 30 de enero de 2012.

- Estos premios no son transferibles y no se permite ninguna sustitución.
- A partir de que un cliente resulte ganador de un premio diario de RD\$25,000, sólo seguirá participando por el premio final.
- Los premios serán entregados a los ganadores mediante depósito a su cuenta de ahorro.
- No se realizarán sorteos en días feriados ni sábado ni domingos.
- Se le aplicará la retención del 15% de impuestos establecidos por ley a los premios.

- **Final:**

Se realizará un sorteo final de RD\$1 millón de pesos al final de la promoción el 31 de enero de 2012.

- El premio del sorteo final no es transferible y no se permite ninguna sustitución.
- El premio será entregado al ganador mediante depósito a su cuenta de ahorro.
- Se le aplicará la retención del 15% de impuestos por ley al premio.

Al participar, el concursante reconoce la confiabilidad del sorteo, reconoce que la información electrónica y todo el mecanismo son fiables y son conservadas de manera íntegra, por lo que renuncia a cualquier reclamación en contra de la empresa.

En el supuesto de que los ganadores tengan compromisos vencidos con BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A. al momento de recibir el premio, se deducirá del monto del premio, el valor del compromiso vencido y en el caso de que luego de la deducción exista una cantidad restante, se acreditará a la cuenta de ahorros del ganador. El participante acepta esta condición y admite que BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S.A puede operar la compensación.

En el caso probable de que resultase ganadora una cuenta comercial registrada como cuenta de ahorro personal o cualquier otra cuenta perteneciente a las personas señaladas anteriormente como no elegibles, será anulada su elección y el BANCO se reserva el derecho de no entregar el premio, con la opción en destinar los fondos a cualquier actividad relativa a la promoción.

BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., no se responsabiliza de daños sufridos por los ganadores como consecuencia del otorgamiento de los premios, así mismo se reserva el derecho, en caso de suscitarse causas de fuerza mayor, sin alegar causa y sin notificación previa, de variar las reglas descritas, incluyendo las fechas de los sorteos y fechas límites de reclamo de los premios, así como de cancelar o dar por finalizada la promoción, sin que tales decisiones impliquen ninguna responsabilidad para BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.

El concursante, admite y reconoce el derecho de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., de cancelar el concurso. La cancelación no comprometerá la responsabilidad de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., mucho menos del concursante inscrito y sin generarse derecho a favor de éste último de hacer reclamos de ninguna especie. Así mismo, el ganador deberá admitir cualquier demora en la entrega de los premios correspondientes y no considerar como falta el retraso.

La lista de los ganadores se publicará en la prensa escrita y en la página de internet de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S.A. Para la reclamación de los premios, el ganador deberá presentar su

Cédula de Identidad y Electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por ésta al efecto. El reclamo deberá efectuarse en horas laborables, de lunes a viernes, en la sucursal a la que pertenezca la cuenta ganadora o llamando a nuestro Centro de Servicios en los teléfonos 809.476.2000 y gratis al 1.809.200.8242.

Los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días calendario, contados desde la fecha de la publicación para efectuar cualquier reclamación sobre los premios. Una vez vencido este plazo, el premio quedará en manos de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A. Igualmente estos serán entregados a más tardar cinco (5) días laborables después de que el cliente haya realizado la reclamación de dicho premio. No obstante, se reitera que el ganador deberá admitir cualquier demora en la entrega de los premios correspondientes y no considerar como falta un eventual retraso.

Se establece como condición indispensable para la entrega de los premios, que los ganadores consientan de manera escrita el uso de su nombre, voz e imagen, así como comparecencias personales que puedan ser requeridas para fines publicitarios y promocionales, sin ningún tipo de compensación adicional. La aceptación del premio constituye un permiso implícito para BANCO MULTIPLE LEON, S.A., a utilizar el nombre de los ganadores para propósitos publicitarios o promocionales sin ninguna compensación adicional.

El cliente, al momento de participar acepta los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso y declara y reconoce que las leyes de la República Dominicana rigen este sorteo

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., se reserva el derecho de tomar las acciones que considere pertinentes. Factores de no elegibles, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Así mismo nos reservamos el derecho de ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar al Centro de Servicios León al 809.476.2000 ó 1.200.8242 gratis, o acceda a www.leon.com.do

